Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1813

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA INGENIERA COMERCIAL ROCÍO CAROLINA GONZÁLEZ DE LARA, PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA "ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HABITAT (PR-L1082), EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 18 de octubre de 2019.

VISTO: La Ley N° 5665/2016 *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT".*

El Memorando MUEBD - 196/19 del 17 de setiembre de 2019, por el cual el Arq. Gustavo Glavinich, Director General de la Unidad Ejecutora del Proyecto BID, remite la documentación correspondiente para la adjudicacion y contratación de la "Consultoría Individual para Asistencia Técnica en Gestión de Proyectos", en el marco de la implementación del Programa de "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat" (PR-L1082).

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de la contratación para la "*Consultoría Individual de Asistencia Técnica en Gestión de Proyectos al Programa PR-L1082*", modalidad por Selección Directa, de fecha 5 de setiembre de 2019, suscripto por el Abg. José Luis Guerrero, la Lic. Mirian Navarro de Aquino y el Arq. Gustavo Glavinich de la Dirección General UEP-BID, manifiestan: *"...Atendiendo la evaluación realizada y considerando lo expuesto en el literal "b", punto 5.4, sección "V" de las Políticas GN-2350-07, se sugiere proseguir con los trámites de contratación, de la Sra. ROCÍO CAROLINA GONZÁLEZ CAÑETE, por un valor total de contrato de Guaraníes Sesenta y Seis Millones (Gs. 66.000.000), a ser imputados en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" correspondiente al ejercicio 2019. A tal efecto, se recomienda la contratación... ".*

Que, por medio de la Nota CPR/C/2019/1319 del 10 de setiembre de 2019, la Sra. Marcia Casseb, Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento del BID, informa que el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado la No Objeción a la contratación de referencia de la siguiente manera: "*...Consultor: Ing. Comercial Rocío González Cañete; Descripción, Asistencia Técnica en Gestión de Proyectos; Vigencia 60 días consultor (en un periodo de 5 meses); Monto total Gs. 66.000.000; Categoría de Inversión 04.00.00... A partir de la suscripción del contrato... Monto 100% BID, incluye impuestos*".

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/2019 del 17 de julio de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas.

Que, por Memorando MDIDI N° 1089/19 del 7 de octubre de 2019, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...la responsabilidad en cuanto a la adjudicación de los contratos recae en el Comité de Evaluación conformado para el efecto, encargado de la evaluación propiamente y lo hace bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, emitiendo un dictamen que sirve como base para la adjudicación. Cabe indicar que, las recomendaciones dadas en el informe del Comité de Evaluación del 05/09/2019 expresan cuanto sigue: "Se recomienda la contratación de la Ing. Comercial Rocío González de Lara...". El mismo cuenta con Nota CPR/C/2019/1319 del 10/09/2019, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su no objeción a la contratación. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), recae en el Comité de Evaluación conformado para el efecto resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe elevado por el mismo de fecha 05/09/2019, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden. Entonces, habiéndose cumplido con las exigencias legales atinentes al llamado para la contratación de la Ing. Rocío González Cañete para la "Consultoría de Asistencia Técnica en Gestión de Proyectos", y que el mismo cuenta con nota de No Objeción por parte del BID, esta Dirección no opone reparos a la propuesta del Comité de Evaluación, recomendando se dicte el acto administrativo de rigor... ".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1813

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA INGENIERA COMERCIAL ROCÍO CAROLINA GONZÁLEZ DE LARA, PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA "ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HABITAT (PR-L1082), EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 18 de octubre de 2019.

Que el Articulo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de gestión especializada técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Habitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la contratación de la Ingeniera Comercial Rocío Carolina González de Lara, con Cédula de Identidad N° 2.022.777, como Consultora Asistente Técnico en Gestión de Proyectos del Programa PR-L1082, en virtud a la "NO OBJECIÓN" otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2019/1319.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto Servicios Técnicos y Profesionales 260 Proyecto 10: Mejoramiento y Ampliación de Viviendas del AMA					Vigencia
N°	**C.I. N°**	**Nombre y Apellido**	**Cargo**	**Monto Total IVA Incluido**	
01	2.022.777	Ing. Comercial Rocío Carolina González de Lara	Consultora en Asistencia Técnica en Gestión de Proyectos Programa PR – L1082	66.000.000	5 meses a partir de la firma del Contrato

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Proyecto BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro